Nota DNC N° 3595 /2021
Asunción, 11 de marzo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	389675
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE DRON PARA VERIFICACION DE TRABAJOS (EMPEDRADOS)
Entidad	Municipalidad de Pirapo
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1- El CDP remitido no se ajusta a lo establecido en el art. 174 de la Ley Nº 6672/2021, el señor Cristihan Chamorro Villalba, no se encuentra registrado como responsable de control interno. Solicitamos actualizar los datos de los responsables de firmar el CDP, así como lo establece el Art. 116 del Decreto 2992/19, en concordancia con los Art. 2 y 3 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019.

2- Datos de la Licitación numeral 18: La convocante no ha indicado a partir de qué acto o hecho se computaría el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas.

3- Datos de la Licitación numeral 21: La convocante no ha indicado a partir de qué acto o hecho se computaría el periodo de validez de la garantía de cumplimiento de contrato.

4- En el punto h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio, inc. c: solicitan "*copia autenticada de habilitación municipal*". Sugerimos a la convocante indicar copias simples, la recomendación responde a criterios sustentados en el Art. 4º Inc. b de la Ley Nº 2051 "Igualdad y Libre Competencia.

5- En experiencia requerida: observamos "*Demostrar la experiencia en provisión y colocación de cachamba con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2017,2018, 2019*". Lo indicado difiere del objeto e licitación.

6- Forma de pago: en el SICP indican "*contraentrega*" y en el pliego figura "No Aplica", Solicitamos unificar la forma de pago.

7- Plan de Entrega: considerando la fecha de apertura prevista, replantear la fecha de entrega indicada.

8- Indicadores de Cumplimiento de Contrato: Observamos en fecha de presentación prevista "*marzo*", considerando los plazos de cada etapa del proceso (*apertura de*

sobres, evaluación de ofertas, resolución y firma de contrato), solicitamos replantear la fecha indica.

9- Anexo D: Indicar la leyenda No Aplica a formularios que no serán utilizados.

Recordatorios

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Eva Boy E.
Dpto. de Atención a Municipios
edboy@dncp.gov.py